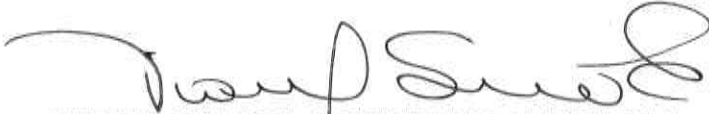


PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
	TÍTULO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CÓDIGO: GTH-FO-47		
		VERSIÓN No. 04	Página 1 de 1	
		FECHA:	26	

La suscrita Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, notifica por anotación en ESTADO las actuaciones del siguiente proceso:

No.	CLASE DE PROCESO	PROCESO	DISCIPLINADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	Ordinario	020-2025	BRANDO FELIPE CONTRERAS ARENAS	21-10-2025	ARTÍCULO PRIMERO: PRÓRROGAR, el término de la Investigación Disciplinaria N° 020-2025, adelantada en contra de BRANDON FELIPE CONTRERAS ARENAS, con el fin de continuar con la etapa probatoria, por el término de dos (02) meses más, esto es, hasta el 21 de diciembre del 2025. ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los sujetos procesales. ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Se hace constar que el anterior ESTADO permaneció fijado en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, <https://www.agencialogistica.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/procesos-disciplinarios/investigaciones-disciplinarias/notificaciones-por-estado/>, por el término de un (1) día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hoy **22 de octubre del 2025** hasta **23 de octubre del 2025**.



DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA

Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinario

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO				
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-25		
		VERSIÓN No. 03		Página 1 de 2
		FECHA:	14	03
AUTO VARIOS				

GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA

AUTO QUE PRORROGA EL TÉRIMO DE LA INVESTIGACIÓN

DISCIPLINARIA N°020-2025

Bogotá D.C, 21 de octubre del 2025.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Grupo de Instrucción Disciplinaria, a evaluar la presente Investigación Disciplinaria que se ordenó, en contra del exfuncionario BRANDON FELIPE CONTRERAS ARENAS, identificado con 1.117.324.888; quien para la época de los hechos fungía como administrador del comedor BIAVA 30 de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y frente a la viabilidad de prorrogar el término de la Investigación disciplinaria conforme lo regula el artículo 213 de la Ley 1952 del 2019.

RELACIÓN DE LOS HECHOS DISCIPLINARIAMENTE RELEVANTES

En síntesis, estos fueron dados a conocer por el Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA, Director regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No. 2025140600053673 de 10 de marzo de 2025, con asunto: *"Solicitud apertura investigación Brandon Contreras"*, dirigido a la Abg. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, describiendo la siguiente situación:

"(...) con el fin de solicitar de su colaboración en la apertura de investigación del señor BRANDON FELIPE CONTRERAS ARENAS, quien se desempeñaba como administrador del comedor BIAVA 30, por sus reiterados incumplimientos, no permanecía en el comedor, eran constante las quejas verbales por parte de la Unidad militar; se le enviaba correos y se hacían llamadas telefónicas por parte de los supervisores, coordinador de abastecimientos y Director Regional, y no se obtenía respuesta por varios días, lo que generaba atraso en todos los trámites de pago de la Regional y la operación logística.(...)"

De igual forma, en la facturación de los comedores era el comedor que se encontraba atrasado y con días 0, lo que NO nos permitía hacer los cierres en el tiempo establecido; no cumplía con el cargue de las cuentas fiscales en los tiempos solicitados; como Director Regional realizaba reuniones con todos los administradores y no se conectaba; así, mismo, no realizaba el envío de cruce de estancias de los comedores, retrasando el cierre con el centralizador de ejército, no realizaba los pedidos a los supervisores en el tiempo establecido. (...)"

quis

PROCESO					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO								
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-25											
								VERSIÓN No. 03			Página 2 de 2		
								FECHA:	14	03	2025		
AUTO VARIOS													

ACTUACIONES PROCESALES

- Con auto de fecha del 21 de abril del 2025, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, ordenó la apertura de la investigación disciplinaria en contra BRANDON FELIPE CONTRERAS ARENAS, identificado con la C.C 1.117.324.888, administrador del comedor BIAVA 30 de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

-El investigado BRANDON FELIPE CONTRERAS ARENAS; fue notificado por Edicto, el cual fue fijado por el término de tres (03) días hábiles, entre el 08 al 10 de septiembre del 2025.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dentro del desarrollo de la etapa de instrucción se encontró que conforme al Auto de fecha del 21 de abril del 2025, no se han podido practicar y recaudar la totalidad de las pruebas ordenadas.

Por lo anteriormente expuesto y sin entrar en más consideraciones, la suscrita Coordinadora del Grupo Instrucción Disciplinaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de las facultades disciplinarias conferidas en la ley.

RESUELVE:

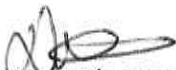
ARTÍCULO PRIMERO: PRÓRROGAR, el término de la Investigación Disciplinaria N° 020-2025, adelantada en contra de BRANDON FELIPE CONTRERAS ARENAS, con el fin de continuar con la etapa probatoria, por el término de dos (02) meses más, esto es, hasta el 21 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los sujetos procesales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


 Abg. **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares


 Proyectó: Diana Paola Cuervo U.
 Cargo: PD Grupo de Instrucción